

Sociedad Unipersonal (Sociedad Absorbente) con la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad absorbida y la transmisión de su patrimonio en bloque a la sociedad absorbente, como sucesora universal, comprendiendo todos los elementos que integran el activo y el pasivo de la sociedad absorbida, quedando la sociedad absorbente subrogada en todos los derechos y obligaciones de la misma en los términos establecidos en el proyecto de Fusión, todo ello conforme al procedimiento de fusión, regulado por la Sección Segunda del Capítulo VIII del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

El acuerdo de fusión fue adoptado conforme al Proyecto de Fusión, redactado y suscrito por los administradores de dichas sociedades en fecha 30 de junio de 2008 y cuyo depósito quedó efectuado en el Registro Mercantil de Madrid el día 30 de julio de 2008, habiéndose practicado las correspondientes notas marginales en el mismo.

La presente operación de fusión inversa se tramitará por vía del artículo 250 de la ley de Sociedades Anónimas en la redacción otorgada por la Disposición Final Primera, apartado 7, de la ley 19/2005, de 14 de noviembre, sobre la sociedad anónima europea domiciliada en España, por ser Coronel Tapioca, Sociedad Anónima Unipersonal, una entidad íntegramente participada por Gala Ventures Holdings 2, Sociedad Limitada Unipersonal.

No se modifican los estatutos de Coronel Tapioca, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal.

Las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente a partir del 1 de enero de 2008.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y de los balances de fusión.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 del mismo texto legal, se hace constar de forma expresa el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión por absorción, asiste a los acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión, en los términos previstos en dicho artículo.

En Madrid, 31 de julio de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad Absorbente y la Sociedad Absorbida, Bergel Tejera Equity Partners, Sociedad Limitada, don Jaime Bergel Sainz de Baranda.—50.605. 2.ª 19-8-2008

CROMOMED, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a los accionistas de «Cromomed, Sociedad Anónima» a la Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía que se celebrará en el domicilio social, el próximo 25 de septiembre de 2008, a las 11 horas, en primera convocatoria, y el día 26 de septiembre de 2008, a las 12 horas, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, en su caso, de la modificación del Órgano de Administración de la Compañía. Consecuente modificación de los artículos estatutarios afectados por dicha modificación.

Segundo.—Cese de los actuales miembros del Consejo de Administración.

Tercero.—Nombramiento de los nuevos Administradores Solidarios.

Cuarto.—Otorgamiento de facultades.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y de los informes sobre las mismas y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Sagunto (Valencia), 12 de agosto de 2008.—Secretario Consejero del Consejo de Administración de «Cromomed, Sociedad Anónima», Antonio Vila Sainz.—50.950.

DORADAS Y LUBINAS CANARIAS DE CRIANZA, S. L.

Junta general

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad se convoca a los señores socios de la misma a la Junta General que tendrá lugar en el domicilio social, Castillo del Romeral, San Bartolomé de Tirajana, calle Prolongación Bentejui, s/n, Las Palmas de Gran Canaria, el día 5 de septiembre de 2008, a las 12:00 horas, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales integradas por el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, la Memoria y la propuesta de aplicación de resultado del ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2006.

Segundo.—Examen del informe de gestión correspondiente al ejercicio 2006, censura y aprobación, en su caso, de la gestión social llevada a cabo durante el mencionado ejercicio.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales integradas por el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, la Memoria y la propuesta de aplicación de resultado del ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2007.

Cuarto.—Examen del informe de gestión correspondiente al ejercicio 2006, censura y aprobación, en su caso, de la gestión social llevada a cabo durante el mencionado ejercicio.

Quinto.—Designación y/o renovación del Auditor de la sociedad.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la reunión.

Se recuerda a los señores socios los derechos que les conceden los artículos 51 y 86 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada a examinar en el domicilio social, o a solicitar la remisión gratuita de los documentos que se someten a la consideración de la Junta, así como los informes de gestión y, en su caso, los informes de los auditores de cuentas a partir de la publicación de esta convocatoria, así como a solicitar por escrito del Consejo de Administración, con anterioridad a la celebración de la Junta, los informes y aclaraciones que estimen precisos acerca de los puntos comprendidos en el orden del día.

San Bartolomé de Tirajana (Las Palmas de Gran Canaria), 7 de junio de 2008.—Secretario del Consejo de Administración, D. José Luis Guersi Sauret.—50.266.

EDICIONES DE LUJO, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Aurora Fructuoso Hernández, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de los de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 16/2008 de este Juzgado de lo Social número dos, seguidos a instancias de Raquel Urtasun López contra Ediciones de Lujo, S. L., se dictó resolución de fecha 24 de julio de 2008 por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia parcial por importe de 2.732,88 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la ley de procedimiento laboral expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Palma de Mallorca, 24 de julio de 2008.—Secretaria Judicial, Aurora Fructuoso Hernández.—50.358.

ENCOSUR REFORMAS Y ACABADOS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia.

El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Sevilla,

Hago saber: Que por resolución de 12 de junio de 2008 recaída en los autos 522/07, expediente de ejecución 57/2008, ha sido declarado en situación de Insolvencia con carácter provisional a la empresa Encosur Reformas y Acabados, Sociedad Limitada, por un importe de 22430.14 euros de principal más 3785.53 euros presupuestados provisionalmente para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Sevilla, 5 de agosto de 2008.—Secretario Judicial, María José de Góngora Macías.—50.344.

ESTACO XXI, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

CASASA TRADICIONALES DE ALTAFULLA PC, S. L. Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las respectivas Juntas Generales de las citadas compañías celebradas el 29 de junio de 2008 acordaron su fusión mediante la absorción de Casas Tradicionales de Altafulla PC, S.L., Unipersonal, por Estaco XXI, Sociedad Limitada. Asiste a los señores socios y acreedores el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y balances de fusión, y a los acreedores, el derecho de oposición a la fusión, en los términos de los artículos 242 y 243 de la LSA.

Tarragona, 5 de agosto de 2008.—Administrador único de Estaco XXI, Sociedad Limitada y de Casas Tradicionales de Altafulla PC, S.L., doña María del Carme Jansà Solé.—50.396. y 3.ª 19-8-2008

ESTAMPACIONES CUSAM, S. A.

(Sociedad absorbente)

EXTRULINES, S. L.

(Sociedad absorbida)

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de Socios de «Extrulines, Sociedad Limitada» y la consignación de decisiones del Accionista Único de «Estampaciones Cusam, Sociedad Anónima», respectivamente, acordaron el pasado día 12 de agosto de 2008, aprobar la fusión de dichas sociedades (fusión impropia invertida), mediante la absorción de «Extrulines, Sociedad Limitada» por parte de «Estampaciones Cusam, Sociedad Anónima» con la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a favor de la sociedad absorbente.

Se hace constar que los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión. Asimismo, se hace constar que los acreedores de las Sociedades participantes en la fusión pueden oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, a contar desde la tercera y última publicación de este anuncio, en los términos previstos en la Ley.

Barcelona, 12 de agosto de 2008.—El administrador de las sociedades participantes, don Xavier Cussó Porredón, Administrador Único de Extrulines, Sociedad Limitada y Estampaciones Cusam, Sociedad Anónima.—50.925.

1.ª 19-8-2008